

contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración.

P.O. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1067.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a FADOUA AHMED BERKAN, con N.I.E.: X-1678263-E, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28/09/2004, se comprueba que el trabajador D. FADOUA ARMED BERKAN, --N.I.E.: X-1678263-E y N.A.F.: 521001703277--, prestó sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa RESTAURANTE PIZZERÍA WILLY, C.B., con C.C.C.: 52100596853, desde el día 28/09/2004 hasta el día 29/09/2004.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado el alta por parte de la empresa obligada, ni se ha instado por el propio trabajador interesado, en el periodo anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción en Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Segu-

ridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (B.O.E. de 27/02/1996).

RESUELVE:

Proceder al alta y baja de oficio del trabajador citado en la Cuenta de Cotización 52100596853, titularidad de la mencionada empresa, desde el día 28/09/2004 hasta el día 29/09/2004, con fecha de efectos del 28/09/2004.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración.

P.O. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1068.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa TAHAR MIZZIAN SIAD, con C.I.F.: 45.297.514-A, por medio de la presente se comunica que con fecha diecinueve de noviembre de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia del escrito presentado por el trabajador D. ANTONIO CARLOS COBO TORREBLANCA, con D.N.I.: 45.267.944-B y N.A.F.: 520004801269, mediante el cual insta su baja en el Régimen General de la Seguridad Social, aludiendo a las reiteradas negativas de la empresa TAHAR MIZZIAN SIAD, con C.C.C.: